

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes assembleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Rúa, Juan Espada, Concepción Benilla, Maximino Meléndez, Eúclides Burgos, José Juan Acosta y Nicols Lefevre y José A. García.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDINANZA NÚM. 22

-2-

TRITO 1975-76

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación legible y
firma y sello oficial de este municipio, hoy día 22 de diciembre
de 1975.



Juan Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal